

DESIGNANDO FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

VISTO:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que, a partir del día 10 de diciembre del corriente año se produce el cambio de autoridades comunales del Municipio de Colonia Elía, tal como está previsto institucionalmente. -

Que, a los efectos de poder disponer de los instrumentos necesarios y pertinentes para llevar adelante las tareas encomendadas, se hace necesario la designación de los nuevos funcionarios de las distintas Áreas Municipales, con el fin de dar comienzo a una nueva gestión de gobierno. -

Que, las personas a designar se encuentran habilitadas para ejercer dicha función, no estando comprendidas en ninguna de las incompatibilidades previstas por la Ley N° 10.027 del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos vigente. -

Que, es menester agradecer a los funcionarios salientes la tarea prestada en beneficio de nuestra comunidad. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

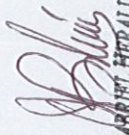
DECRETA

ARTICULO 1°): Designar Secretario de Gobierno del Municipio de Colonia Elía al Prof. **Sebastián Alejandro Adón**, Matrícula Individual N° 35.685.187, con domicilio en Barrio 10 viviendas IAPV, casa 4, sobre Avenida Roca, Colonia Elía, Departamento Uruguay. El mismo comenzará a ejercer sus funciones en el cargo a partir de la fecha de emisión del presente. -

ARTICULO 2°): Designar Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colonia Elía al Señor **Abelardo Carlos María Casas**, Matrícula Individual N° 25.902.401, domiciliado realmente en Avenida Gral. Roca y Calle 3, Colonia Elía, Departamento Uruguay. El mismo comenzará a ejercer sus funciones a partir de la fecha de emisión del presente. -

ARTICULO 3°): Designar Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Colonia Elía al Señor **Rubén Aníbal Becker**, Matrícula Individual N° 20.214.660, domiciliado realmente en la localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos; quien comenzará a ejercer sus funciones a partir de la fecha de emisión del presente. -

ARTICULO 4°): Registrese, notifíquese y en estado archívese. -


GABRIEL FERNALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía



